



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 22/2021  
Fecha Resolución: 03/02/2021

María del Mar Rodríguez Pérez, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

### CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA DE GESTIÓN MUNICIPAL, EXTRAORDINARIA.

Es conocido que la Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. Para hacer frente a la crisis sanitaria en nuestro país, fue preciso adoptar medidas inmediatas que resultaron eficaces para poder controlar la propagación de la enfermedad. El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, permitió hacer frente a la situación de emergencia sanitaria y proteger la salud y la seguridad de los ciudadanos. Actualmente, al registrarse una tendencia ascendente en el número de casos, por Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2. En ejercicio de su competencia, la Junta de Andalucía ha dictado la Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19. Por otra parte el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el cual se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, en su Disposición Final Segunda añade un nuevo apdo. 3 en el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, con el objetivo de garantizar el funcionamiento democrático y eficaz de las Entidades Locales, y que establece que: «3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso. A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audio conferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten». Así, vistas las condiciones técnicas para garantizar la presencia de los integrantes durante la sesión y las deliberaciones, a realizar mediante videoconferencia y la necesidad de someter los expedientes relacionados en el orden del día al dictamen de la Comisión Informativa, procede su convocatoria para la celebración de la misma. Vistos los antecedentes anteriores, de conformidad con lo establecido en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1c) de la misma Ley 7/1985 y arts. 41.4) del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales -ROF-, por la presente, he resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Convocar a los integrantes de la Comisión Informativa de Gestión Municipal a la sesión extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 8 de febrero de 2021, a las 9:00 horas, de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	jX4+zU8oAs4v7xFc3XSuZA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Del Mar Rodriguez Perez	Firmado	03/02/2021 14:53:17	
	Rocio Huertas Campos	Firmado	03/02/2021 14:57:01	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jX4+zU8oAs4v7xFc3XSuZA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jX4+zU8oAs4v7xFc3XSuZA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	oIXv034p2b8chHkFwokYwg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rocio Huertas Campos	Firmado	03/02/2021 15:04:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oIXv034p2b8chHkFwokYwg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oIXv034p2b8chHkFwokYwg==</a>			



AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMÁN  
ADMINISTRACIÓN  
SERVICIOS GENERALES

forma telemática mediante videoconferencia a través de la aplicación suministrada por la entidad INPRO de capital perteneciente a la Diputación provincial de Sevilla, en virtud de Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, actualmente vigente.

SEGUNDO.- Procédase por la secretaría intervención del Excmo. Ayuntamiento, a cursar la oportuna convocatoria, conforme al Orden del Día que se indica a continuación, notificando la misma de forma electrónica a todos los miembros de la Corporación, y con publicación en el tablón de edictos electrónico y en los medios de comunicación oficiales, para general conocimiento.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión de fecha 15 de enero de 2021.
2. Adopción de acuerdo, si procede, y a requerimiento de la Excma. Diputación Provincial, para la subsanación de las actuaciones nº 4 y 5 de gasto corriente e inversiones a incluir en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios PCIS del Plan de Reactivación Económica y Social 2020-2022, aprobadas en sesión plenaria de fecha 19 de enero de 2021.

Así lo dispongo en el lugar y la fecha al principio indicados.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, M.<sup>a</sup> del Mar Rodríguez Pérez. Ante mí, la Secretaria-Interventora SAT Diputación de Sevilla comisionada en el Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, fdo.: Rocío Huertas Campos. En Castilleja de Guzmán, al día de la firma electrónica.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	jX4+zU8oAs4v7xFc3XSuZA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Del Mar Rodriguez Perez	Firmado	03/02/2021 14:53:17	
	Rocio Huertas Campos	Firmado	03/02/2021 14:57:01	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jX4+zU8oAs4v7xFc3XSuZA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jX4+zU8oAs4v7xFc3XSuZA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	oIXv034p2b8chHkFwokYwg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rocio Huertas Campos	Firmado	03/02/2021 15:04:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oIXv034p2b8chHkFwokYwg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oIXv034p2b8chHkFwokYwg==</a>			